



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA

Litueche  
por cada niño

000270

08 MAR 2022

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, siendo de público conocimiento los hechos denunciados por apoderados del Colegio Cardenal Raúl Silva Henríquez de esta comuna, que informan de que alumnos de este establecimiento educacional, en su primer día de clases, no tuvieron el mobiliario suficiente para desarrollar sus labores estudiantiles, debiendo incluso participar en las clases sentados en el suelo.

2.- Que, es deber de este Alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en las leyes que rigen a la administración municipal, así como de los servicios traspasados.

3.- La gravedad los hechos denunciados en el considerando 1, que indican indicios de responsabilidad administrativa en los mismos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la normativa pertinente de la Ley 19.070, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de Litueche.

**DECRETO:**

**1.-INSTRÚYASE** sumario administrativo para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en todo aquél que resulte responsable por la ocurrencia de las irregularidades administrativas referidas en el considerando primero de este acto administrativo.

**2.-DESÍGNESE** Fiscal a doña Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal, funcionario de planta grado 08° del Escalafón Municipal.

**3.-NOTIFÍQUESE** a la fiscal designada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE**



- Dirección de control
- DAEM
- Fiscal
- Archivo

I.Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl

